



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 033-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación bifamiliar en dos (2) pisos, en el predio con nomenclatura urbana C 43B 17 23 Urbanización Villanova de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No.23001-1-23-0276 expedida a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), por **CARLOS HERNANDO TENCH AGAMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.6.568.039, actuando en calidad de apoderado de la señora **MARIA CLARA POSADA DORIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.067.968.403.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **CARLOS HERNANDO TENCH AGAMEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **CARLOS HERNANDO TENCH AGAMEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA
Curador Urbano Primero de Montería